

Santiago, 26 de Abril de 2013

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo indicado en su Oficio Circular N° 417 de fecha 02.11.2007, el cual imparte instrucciones sobre la forma de presentar modificaciones a los reglamentos internos y contratos de suscripción de cuotas de fondos mutuos, informamos las siguientes modificaciones:

- Modificación al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Itaú Gestionado Acciones:

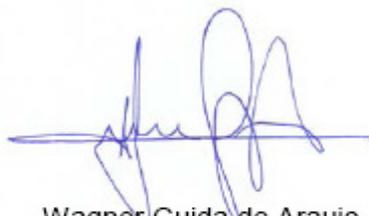
- a) En el Título E) "Series, remuneraciones, comisiones y gastos", número 2. "Remuneración de cargo del fondo y gastos.", se modifica la remuneración de la Serie "A" pasando de "3,20%" a "4,50%".

- Modificación al Contrato de Suscripción de Cuotas:

- a) En el punto IV) "Condiciones Generales", punto (1) "Porcentaje de Remuneración Anual" se reemplaza para la Serie A de "3,20%" a "4,50 %".

La Gerencia General se hace responsable de la veracidad de la información contenida en esta comunicación, y que las modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos del Reglamento Interno que se depositan.

Les saluda atentamente,



Wagner Guida de Araujo

Gerente General

Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A.